



RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 0589  
EXPEDIENTE: LXIV\_589\_250721

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 589

25 de julio del 2021.

  
C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PRESENTE.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 295 Fracción III del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, y a su vez de conformidad con lo previsto por los Artículos 56 Fracción XIV, 70 Fracción VIII, y 90 Fracciones V y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 11, y 12 Fracciones III y XIII, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### Decreto Número 589

Se confiere al Ciudadano:


**Daniel Omar Gutiérrez Ruvalcaba**  
(Durará en su cargo seis años)

El cargo de:

### Fiscal Especial en Delitos Electorales

Para ejercerlo con todos los deberes y facultades que la Ley les atribuye.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.



Aguascalientes, Ags., a 25 de julio del año 2021.

ATENTAMENTE.

LA MESA DIRECTIVA  
DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO



KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO  
DIPUTADA PRESIDENTE.



ALEJANDRO GONZÁLEZ DÁVILA  
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.



ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.